



**LIGA MUNICIPAL
—DOMINICANA—**

**COMITÉ EJECUTIVO
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**

RESOLUCIÓN No. 04-2023

Resolución sometida por el Secretario General, VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO, en la Sesión del Comité Ejecutivo ampliado de la Liga Municipal Dominicana, celebrada en la ciudad de La Vega, mediante la cual solicita incrementar el Fondo Reponible de Caja Chica de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el fondo de caja chica es una proporción del efectivo destinado para gastos menores, que sirva para atender necesidades no previsibles y que por sus características no puedan ser realizadas a través de transferencias y/o mediante cheques.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el área administrativa y financiera en varias ocasiones ha solicitado el aumento del Fondo Reponible de la Dirección Administrativa debido al aumento de los bienes y servicios, situación que impide cubrir los imprevistos de manera más ágil y expedita.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el monto inicial del fondo de caja chica bajo la custodia de la Dirección Administrativa de esta institución es actualmente de **RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS)**, solicitando esta unidad organizativa un aumento de **RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS)** para que en lo adelante el monto sea de **RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS)**, incremento que permitirá aligerar el manejo de los gastos menores, siempre con apego a los procedimientos contables vigentes.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el incremento de **RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS)** para dicho fondo ha sido precisado en las razones expuestas por la Administración Financiera de esta institución, demostrando las reposiciones que ha presentado durante los últimos dos meses.

VISTA: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTO: El Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, aprobado en la Asamblea General de Municipios en fecha 26 de noviembre de 2021;

VISTO: El presupuesto de ingresos y egresos de la Liga Municipal Dominicana correspondiente al año 2023;

VISTA: La Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad gubernamental y su Reglamento de aplicación No. 526-09;

VISTA: La norma de la DGCG para el manejo de los gastos menores y Caja Chica de las instituciones Descentralizadas y la Seguridad Social.

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al Secretario General como autoridad máxima ejecutiva de la Liga Municipal Dominicana, para que el Fondo Reponible de Caja Chica de la Dirección Administrativa que se destina para cubrir gastos menores e imprevistos, sea aumentado de **RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS)** a **RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, **LIC. VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO**, procederá instruir a la Subsecretaría Administrativa y Financiera efectuar los arreglos presupuestarios pertinentes para tales fines.

DADA en la ciudad de La Vega, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), años 179 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.


VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO,
Presidente del Comité Ejecutivo,


PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Secretario del Comité Ejecutivo.

